" Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0179 - 2023- MDET

Sinchao Grande (El Tallán), 29 de mayo del 2023.

VISTO

Al acuerdo de concejo N°049-2023-MDET en sesión 0rdinaria de de fecha 24 de Mayo del 2023, Aprobó la autorización de viaje del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Él Tallan.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Articulo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que mediante Acuerdo Unánime del concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha De fecha 24 de Mayo del 2023, aprueban la solicitud genérica de Autorización de viaje a la ciudad de Lima, por diversas gestión de proyectos de nuestro Distrito durante el año 2023.

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, viaje a la ciudad de Lima del Alcalde Distrital Profesor Javier More Vílchez, en representación de la Municipalidad Distrital de El Tallan, de la Región Piura, viajara a la ciudad de LIMA, a Ministerio de Transportes y comunicación otros ministerios a diversas gestiones para seguimiento de nuestros proyectos. Durante los días 30 al 01 de Junio del 2023..

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR; Gerencia Municipal, a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se Asigne los viáticos certifique, devengue y gire los viáticos por los días, en calidad de alcalde solicite Tal como se detalla a continuación

Pasajes y viáticos 3 días

- **Piura – Lima – Piura** por el Monto total S/2,388.00 Dos Mil Trescientos 0chenta y 0cho Y 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR: las Funciones Políticas al del Alcalde a la **Señorita ARACELY KATHERINE SULLON IPANAQUE**, Teniente Alcalde y a **la CPC 0LINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN** , Gerente Municipal lo Administrativo durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO. - DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Javier More Vilchez
ALCALDE